

Prefacio

JUAN PÉREZ ALHAMA

Bajo la denominación “Familia: ¿crisis o evolución?”, tuvo lugar la Primera Jornada sobre Familia en la sede de la Universidad CEU San Pablo, a finales de septiembre de 2012. El volumen que aquí presentamos contiene algunas de las ponencias expuestas en dicho evento, junto a algunos artículos adicionales redactados *ad hoc* para este libro. Las Jornadas continuarán celebrándose periódicamente con la consiguiente publicación de las materias tratadas en ellas.

El antecedente inmediato de dichas Jornadas fueron los Premios de Investigación y Difusión que anualmente, desde 2006 hasta 2011, se vinieron realizando, promovidos por iniciativa de Estudio Legal Pérez-Alhama, propuestos y compartidos con CEU-USP, encuadrados en el Instituto de Estudios de la Familia, mediante Convenio de Colaboración de 22 de mayo de 2006, con el patrocinio de D^a. Manuela de la Rosa Bris. Tales trabajos de investigación constituyen valiosas aportaciones científicas tanto por su contenido, como por la categoría de sus autores, como es notorio¹.

En tan corto espacio de tiempo, se han producido tantos y tan profundos cambios políticos, sociales, económicos y legislativos, tanto a nivel interno como europeo y universal que, como consecuencia, podemos decir que se ha iniciado un nuevo ciclo histórico, hallándose en juego principios de valor trascendente, lo que nos sitúa ante un reto que exige un reordenamiento general en todos los sectores e

¹ Se han publicado tres libros en los que se contienen los trabajos premiados en las dos primeras convocatorias. El primero titulado ¿Crisis del sistema matrimonial?. *Sobre el futuro del matrimonio y la familia*; el segundo *Las secuelas del divorcio. Los efectos sobre los hijos, a la luz de la sociología empírica*, y el tercero *Los poderes públicos y el mandato constitucional de protección social, económica y jurídica de la familia*. CEU, Instituto de Estudios de la Familia USP-Estudio Legal Pérez-Alhama, 2009.

instituciones, corrigiendo errores y ofreciendo nuevos horizontes e ilusiones, que puedan superar la situación actual de crisis.

De aquí surgió la idea de sustituir los Premios citados por la creación de una Cátedra Externa de Investigación bajo la denominación “Balbuena de la Rosa-Estudio Legal Pérez-Alhama”, lo que permitiría un mecanismo más dinámico y eficaz, acorde con la rapidez con que se vienen produciendo los cambios antes mencionados; lo que permitiría ir sometiendo éstos a un riguroso estudio, elegir para su investigación a las personalidades adecuadas, y con ello generar debates en el ámbito científico, con la debida difusión e incidencia en la base social; y con ello coadyuvar a superar las actuales crisis y a restablecer principios básicos sobre la persona, única e irrepetible, y sobre la familia, que fundamentan la sociedad en el marco de un deseado nuevo humanismo cristiano.

Para el logro de estos fines se suscribió el 15 de diciembre de 2011 un nuevo Convenio de Colaboración entre la Universidad CEU San Pablo, Estudio Legal Pérez-Alhama y D^a. Manuela de la Rosa Bris, constituyéndose la Cátedra externa anteriormente mencionada, cuya dirección fue confiada al profesor Francisco José Contreras Peláez.

La primera actividad de la Cátedra ha sido la convocatoria de la Primera Jornada sobre la Familia, a la que aludimos *supra*. Se consiguió para este evento la colaboración generosa de personalidades de reconocido prestigio y autoridad científica, como catedráticos y profesores de Universidad, autoridades académicas y directivos de instituciones relacionadas con las políticas familiares, incluso de ámbito internacional.

Los trabajos contenidos en este volumen:

Se contienen en este volumen los textos de las principales ponencias cuyo contenido corresponde a las inquietudes de gran parte de la sociedad sobre las instituciones nucleares de la misma: la familia y el matrimonio. Inquietudes relacionadas, de manera especial, con la difuminación del concepto de ambos, sometido a

constante redefinición. Otros trabajos se refieren al papel de la familia en el desarrollo económico y social de los países; también, a la situación del matrimonio y la familia en España, y algunas propuestas de medidas a favor de ésta. Sobre dicho cuadro general, encontrará el lector sólidos trabajos de incuestionable valor científico. Pasamos a examinarlos brevemente.

Los trabajos pueden encuadrarse en dos grupos: **uno**, en el que se contienen los principios científicos de las instituciones “matrimonio” y “familia” desde los fundamentos esenciales de las mismas; su evolución en los países occidentales y, en concreto, en los países escandinavos; los medios utilizados para la disolución de dichas instituciones y la situación de éstas en los órganos legislativos internacionales.

En el **segundo grupo** los trabajos están referidos a los efectos derivados de las instituciones examinadas.

Los trabajos correspondientes al primer grupo son los que se relacionan a continuación, y de los cuales hacemos una brevísima síntesis.

1.- El primero: “¿Se puede y se debe definir la familia en los países occidentales?. Consideraciones sobre la abolición de la familia biológica en Noruega”².

Este trabajo despierta un enorme interés desde el principio al final y constituye una aportación científica de gran valor. Hace un particular estudio de la situación del matrimonio y la familia en Noruega y en general en los países escandinavos, cuyos aspectos negativos pone de relieve, llegando a afirmar que “el matrimonio ha pasado a ser la excepción”, y constatando “la sustitución del matrimonio por la cohabitación, con las transformaciones sociales que ello conlleva”. Se ocupa ampliamente sobre los derechos humanos, su legitimidad, los nuevos escenarios internacionales, especialmente

² Autora: Janne Haaland Matlary, Catedrática en la Universidad de Oslo. Ex Secretaria de Estado de Asuntos Exteriores en Noruega. Miembro de Academia Pontificia de Ciencias Sociales y del Consejo Pontificio para la Familia.

de Naciones Unidas, y partiendo de aquí se refiere a “la concepción constructivista de la política moderna como desafío para la defensa de la familia basada en el derecho natural”.

2.- El segundo es “La disolución del concepto de familia”³, por Benigno Blanco. El autor, presidente del Foro de la Familia, comienza su exposición preguntando qué le pasa hoy a la familia, preocupación del foro que preside, cuyo espíritu consiste en la movilización social en defensa de la familia en la Europa de nuestros días, y con su diagnóstico realiza determinadas consideraciones sobre cómo superar los problemas para hacer familia que deben afrontar los hombres de hoy.

Comienza por señalar que estamos siendo testigos de un proyecto de disolución del hombre, clave radical de nuestra época. Son de interés razonamientos que efectúa partiendo, en primer término, de la pregunta sobre en qué consiste el ser humano, y poniendo de relieve la desconfianza en la capacidad de la razón para conocer la consistencia de lo existente, porque de aquí al subjetivismo y al relativismo sólo hay un paso. De aquí la incapacidad para entender lo humano y la tendencia al no saber las personas qué hacer con sus vidas.

Desde estos principios el autor llega a un diagnóstico sobre la situación en la que nos hallamos, poniendo de relieve que la familia juega un papel determinante que nos define y constituye; y, más aún, que la dimensión familiar es la parte más divina del ser humano. Analiza el valor de la institución familiar, la importancia de la sexualidad, así como la necesidad de la regeneración moral de la conciencia de nuestros contemporáneos.

3.- El tercero, “Una teoría sexual-institucional del matrimonio”⁴.

El profesor Contreras realiza un estudio original y riguroso sobre matrimonio y sexualidad en el que institucionaliza esta dualidad en la

³ Autor: Benigno Blanco, Presidente del Foro de la Familia en España.

⁴ Autor: Francisco José Contreras Peláez, catedrático de Filosofía del Derecho en la Universidad de Sevilla. Director de la Cátedra de Estudios de la Familia “Balbuena de la Rosa-Estudio Legal Pérez Alhama”.

propia naturaleza, en cuanto el sexo ha sido siempre nota diferencial y fundamento del matrimonio, cuyas bases biológicas son, entre otras, la reproducción sexual, el largo periodo de inmadurez de la prole y el “ocultamiento de la ovulación”, todo ello estructurado y reforzado por la cultura. El trabajo rastrea la génesis del matrimonio a través de un riguroso examen histórico del mismo, que culmina en su dimensión institucional que se formaliza y se promueve por el derecho, cumpliendo una importante función social que beneficia de modo especial a los hijos.

Estudia la crisis del matrimonio: su irremplazabilidad, su desinstitucionalización-privatización, que conduce a la relativización de su contenido y a un proceso cuyo término lógico es la simple extinción.

La última parte de la investigación está dirigida a los efectos desinstitucionalizadores del “matrimonio homosexual”, cuya invención equivale a admitir que el matrimonio en sí carece de esencia y que será aquello que en cada momento decidamos que sea. Analiza después –sometiéndolos a crítica– los argumentos que pretenden justificar estas uniones en base al principio de no discriminación.

Dedica la parte final a los efectos demoledores que de tal construcción normativa se siguen, especialmente sobre los hijos, víctimas del proceso de desinstitucionalización del matrimonio y del giro adultocéntrico en la concepción de la familia, así como la devaluación de la importancia de la reproducción en las sociedades decadentes.

4.- El cuarto se denomina “El final nihilista del socialismo. La ideología del género”⁵.

Este trabajo del profesor Elio Gallego constituye una valiosa aportación científica sobre la ideología de género, tanto desde la vertiente histórica de su nacimiento, su implantación sociológica, como

⁵ Autor: Prof. Elio A Gallego, Director del Instituto de Estudios de la Familia de la Universidad CEU San Pablo.

la de su configuración jurídica, mediante el análisis de las doctrinas y tendencias que han ido socavando los fundamentos que, por ley natural, cimentan la institución denominada “familia”.

El autor realiza un riguroso estudio de las bases ideológicas y el proceso evolutivo que prepararon el advenimiento de la ideología de género en el mundo occidental, hasta constituirse en ideología dominante. Identifica el origen de dicho proceso en el nacionalismo y la desconstrucción teórica de la naturaleza humana, con sus efectos demoleedores, y culminando en el nihilismo.

Realizamos a continuación una breve síntesis de los trabajos del **segundo grupo**:

1.- “El rol de la familia en el desarrollo económico y social de las naciones”¹, por María Crespo. El contenido de este trabajo responde especialmente a una perspectiva económica, en cuanto que la familia produce, además de sus efectos naturales, otros efectos externos positivos de los que se beneficia toda la sociedad, por lo cual merece una protección especial por parte de la Administración.

Se estudian ampliamente las instituciones que deben atender estos objetivos y los países en los que se aplican actualmente políticas familiares efectivas. Es este, sin duda, un trabajo original y valioso que merece una atención especial.

2.- “Declive demográfico y declive familiar”², por Alejandro Macarrón. Se trata de una investigación rigurosa e importante por su análisis de la correlación entre la erosión de la familia (caída de la nupcialidad, aumento de las rupturas matrimoniales) y fenómenos demográficos tales como el descenso de los nacimientos, el envejecimiento de la población y el aumento de la tasa de dependencia. Fenómenos que auguran un panorama futuro muy preocupante.

¹ Autora: María Crespo Garrido, Profesora titular de Hacienda Pública en la Universidad de Alcalá de Henares.

² Autor: Alejandro Macarrón, Fundador y Director General de la Fundación Renacimiento Demográfico de España.

3.- “La función económica y social de la familia”, de Josep Miró i Ardèvol³. Se trata de un trabajo riguroso, profundo y de gran alcance. Parte de las nociones económicas de “capital humano” y “capital social” para entrar en una evaluación detallada del servicio insustituible que la familia presta a la sociedad. La erosión de la familia se traduce en pérdida de capital humano y capital social. Y no se ha encontrado otra fuente de capital de eficacia comparable. Realiza un análisis de los factores desfavorables que impiden el desarrollo de las instituciones familia y matrimonio, como son, entre otros, el aborto y el matrimonio entre personas del mismo sexo; y, junto a ello, la función específica de los responsables políticos de la sociedad.

4.- “El apoyo a las personas cuidadoras como estrategia de conciliación”⁴. Se aborda en este trabajo un serio problema de indudable actualidad: el progresivo envejecimiento de la población, con un porcentaje creciente de personas que requieren algún tipo de ayuda para el desarrollo de sus actividades cotidianas. Para atender a las mismas es necesario que se realicen cambios desde la Administración, teniendo en cuenta, además, otros factores nuevos, como la incorporación de la mujer al mundo laboral, con las limitaciones que esta situación implica.

5.- El trabajo de Ignacio Sánchez Cámara “La abolición de la familia”⁵ parte de la caracterización de la familia como “la institución de la vida”: una pauta estable de relación entre humanos cuya finalidad primordial (aunque no exclusiva) es la perpetuación de la especie. A continuación, analiza las agresiones de que está siendo objeto en los últimos tiempos la institución, y las falacias más frecuentemente utilizadas en los debates sobre el concepto de familia. Dicho debate se ha vuelto casi inviable, piensa Sánchez Cámara, porque se carece del mínimo común denominador de presupuestos antropológicos y

³ Autor: Josep Miró, director del Instituto de Estudios del Capital Social (Universidad Abad Oliba, Barcelona).

⁴ Autores: C. Noriega, J. López y C. Velasco, profesores en la Universidad CEU San Pablo.

⁵ Autor: Ignacio Sánchez Cámara, catedrático de Filosofía del Derecho en la Universidad de La Coruña y consejero de Educación en la Embajada de España en Roma.

morales que requiere cualquier discusión. En realidad, el concepto de familia se ha desdibujado porque antes se había desdibujado el de persona. De ahí que Sánchez Cámara señale a la filosofía personalista y la reelaboración del concepto de persona como un posible venero filosófico para la argumentación pro-familia.

6.- “Matrimonio y familia en España: Crónica de una disolución anunciada”⁶, de Carmen Sánchez Maíllo. Plantea su autora, en primer término, si las instituciones matrimonio y familia se hallan en crisis, evolución o disolución, para ocuparse a continuación de la realidad de la familia como hecho natural preexistente al derecho. La heterosexualidad y la indisolubilidad son características esenciales del matrimonio que han sido quebrantadas modernamente por la legislación del divorcio y del matrimonio entre personas del mismo sexo.

Su autora relaciona y examina la legislación existente que va desde la Ley de divorcio de 7 de julio de 1981 hasta la Ley Orgánica 2/2010 de 3 de marzo, sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo, afirmando que estas reformas han transformado radicalmente la institución matrimonial y familiar en España. Finalmente, su autora deduce las consecuencias que se han seguido en España de tales transformaciones. No podemos omitir como antecedentes los trabajos publicados por CEU *Ediciones*-Estudio Legal Pérez-Alhama, en donde se abordaron ya estos temas.

7.- “Algunas propuestas de medidas pro-familia”⁷, por Lola Velarde. Su autora parte de la valoración que ha tenido siempre la familia en España, por encima de las diferencias ideológicas: ha demostrado ser la red de protección social más eficiente y menos gravosa para el contribuyente. Pero la institución, pese a su alta valoración social, no ha contado con un apoyo público y presupuestario

⁶ Autora: Carmen Sánchez Maíllo, Profesora de la Facultad de Derecho CEU y Secretaria Académica del Instituto de Estudio de la Familia.

⁷ Autora: Lola Velarde, Presidenta de la Red Europea del Instituto de Política Familiar y Miembro del Consejo Pontificio de Laicos.

suficiente. La autora formula una serie de propuestas de apoyo a la familia, de forma que una auténtica “perspectiva de familia” esté presente de forma transversal en el conjunto de la tarea de gobierno.

Consideraciones finales: Podemos expresar la satisfacción por los resultados de esta Jornada, y ponderar el esfuerzo realizado por el Instituto de Estudio de la Familia, el Órgano de Gobierno de la Cátedra y de cuantos han colaborado personal y materialmente. Agradecemos especialmente a la Patrocinadora D^a. Manuela de la Rosa Bris su generosa colaboración material y los ánimos para continuar esta labor en el futuro. Asimismo, queremos agradecer a los medios de comunicación la amplia difusión de esta Jornada, lo que contribuye a la consecución de los objetivos de esta Cátedra y un estímulo para preparar la siguiente Jornada.

Madrid, a 28 de junio de 2013

Prof. Dr. D. Juan Pérez Alhama
Director de Estudio Legal Pérez-Alhama

¿Puede y debe ser definida la familia en los países occidentales?: Consideraciones sobre la abolición de la familia biológica en Noruega¹

JANNE HAALAND MATLARY²

La pregunta planteada aquí puede sonar bastante derrotista. Se la puede entender en dos sentidos: a) ¿Es tan fuerte la oposición a la familia tradicional, que podemos descontar la derrota (al menos, en el nivel nacional) de los que todavía la defienden, resultando, por tanto, más prudente abstenerse de toda definición de la misma? Y b) ¿Se da ya en la práctica de nuestras sociedades un pluralismo tal que todos los intentos de definición [de la familia] estén condenados al fracaso en el largo plazo? Y si la respuesta a estas preguntas es “sí”, ¿cuál es la alternativa?

Yo misma no conozco la respuesta: se trata de una cuestión empírica que intentaremos aquí esclarecer en cierta medida. Pero me apresuro a añadir que la alternativa –a la posibilidad de definir política y jurídicamente la familia– parece ser muy poco atractiva. Pues implicaría que desaparecería todo criterio normativo acerca de lo

¹ “Can and Should the Family Be Defined in Western Politics? In casu: The Abolition of the Biological Family in Norway” (traducción de Francisco J. Contreras).

² Catedrática de Política Internacional en la Universidad de Oslo. Exsecretaria de Estado de Asuntos Exteriores en Noruega (1997-2000). Autora de, entre otros libros, *El tiempo de las mujeres: Notas para un nuevo feminismo* (Rialp, 2000) y *Derechos humanos depredados: Hacia una dictadura del relativismo* (Cristiandad, 2008). Miembro de la Academia Pontificia de Ciencias Sociales y del Consejo Pontificio para la Familia.

que deba ser “la familia”, y prevalecería el individualismo como única base jurídica y política para las políticas familiares. Y, de esa forma, se habría esfumado el reconocimiento y promoción de la familia como “unidad social fundamental” reclamado por la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948.

El objetivo de los párrafos que siguen es elucidar *qué argumentos importan en este debate, y por qué*. Lo cual implica analizar los argumentos aducidos por unos y otros, establecer qué peso político tienen. Y esto, a su vez, requiere el análisis de un nivel ulterior: las *premisas* de las que parten tales argumentos. El objetivo secundario de este artículo es sugerir vías para avanzar hacia una definición de la familia basada en el Derecho natural y manejable en la política occidental actual.

En líneas generales, se emplean dos tipos de argumentos en el debate político sobre la familia. Los primeros se basan en la presunción del *constructivismo*: el género, no el sexo, es una realidad socialmente construida; los roles sexuales son construcciones sociales; lo masculino y lo femenino –y las demás realidades situadas “en medio”– no deben ser entendidos como dos categorías nítidas, sino como un *continuum* borroso. Esto, a su vez, significa que la paternidad y la maternidad son roles socialmente construidos, y que por tanto la familia puede ser definida y redefinida libérrimamente. De hecho, desde esta perspectiva, carece de sentido buscar una definición: no hay ninguna esencia de la familia que aprehender. Lo que era típico de la “familia nuclear” en algunas sociedades y algunos periodos históricos ya no lo es. Cuando las manifestaciones empíricas de la vida familiar se disuelven en muchos modelos, la definición de la familia también debe cambiar. Este argumento es encuadrable en una visión general de la sociedad y la política que concibe a ambas como “procesos” en los que no cabe discernir ningún *fester Punkt* [punto estable]³.

³ En alemán en el original.

¿Puede y debe ser definida la familia en los países occidentales?...

La otra perspectiva, la argumentación *iusnaturalista*, presupone la existencia de una naturaleza humana fija, que incluye dos sexos, y de la familia como una institución constante y natural en la vida humana. La maternidad y la paternidad serían, por tanto, constantes naturales, y la familia no podría ser redefinida, sino que existiría –al menos, como norma– en todas las sociedades, si bien con excepciones y desviaciones empíricas respecto a la norma, debidas a la viudedad, las madres solteras, etc. Los roles *sociales* asignados a los sexos pueden ser maleables y “socialmente construidos” en buena medida. Pero la maternidad y la paternidad existen como *arquetipos* de la existencia humana: es decir, son mucho más que meras funciones biológicas.

En estrecha correlación con estas dos posibles visiones de la familia y la paternidad, encontramos dos visiones diferentes del Estado de Derecho, del estatus de los derechos humanos, y de los límites de la política. A la perspectiva constructivista corresponde el enfoque según el cual “todo es política”, como cierto crítico me señaló en una ocasión: no existen límites al proceso político derivados de los derechos humanos, pues lo que llamamos “derechos humanos” hoy, puede cambiar mañana, a medida que vayamos definiendo “nuevos derechos humanos”. De la misma forma, si una mayoría piensa hoy que el modelo tradicional de familia está obsoleto, ¿cómo puede nadie impedir que sea redefinido, si la última instancia de decisión política corresponde al electorado de la nación de que se trate?

De la misma forma, a la visión según la cual existe una naturaleza humana que puede ser descubierta y definida, corresponde una visión del Derecho a la que habitualmente llamamos “Derecho natural”: los derechos humanos internacionalmente reconocidos son apolíticos y prepolíticos, pues se basan en el descubrimiento de la naturaleza humana y de la dignidad inherente a ésta. Si la familia es protegida y promovida por los derechos humanos, los derechos de la familia serían válidos en todos los lugares y épocas. Dado el giro de la política internacional después de los procesos de Nüremberg, que establecieron con toda claridad la validez del Derecho natural por

encima de la del Derecho positivo, éste es un argumento muy fuerte. Pero, como sabemos, parafraseando a Tip O'Neill, "toda política es local": ¿quién puede –de hecho– sancionar a un parlamento nacional que viole los derechos humanos? Además, corresponde a esta perspectiva la premisa según la cual lo público y lo privado son esferas bien delimitables, y que la política debe limitarse a lo público. En relación a la familia, esto significa que su relevancia política reside en su función procreativo-educadora: la familia necesita protección *frente a* la intrusión política, pero también necesita protección política.

Por tanto, este artículo trata sobre la batalla *política* acerca del matrimonio y la familia que actualmente se desarrolla en el mundo occidental. El esfuerzo concertado, estratégico, para redefinir estas instituciones es la última y más políticamente explícita manifestación de un proceso que ha estado debilitando a ambos desde hace ya mucho tiempo. El matrimonio es más infrecuente que nunca en Occidente, y las familias son también más débiles; el índice de natalidad está bajo mínimos en la mayoría de los países europeos. Otros factores bien conocidos son la cohabitación como *modus vivendi* que cada vez reemplaza más claramente al matrimonio, las altas tasas de divorcio, y la secularización, que elimina la dimensión espiritual del matrimonio y la familia, reduciendo la unión a su dimensión puramente natural.

Sin embargo, sólo en los últimos tiempos estamos asistiendo a una descarada campaña dirigida a redefinir jurídicamente el matrimonio y la familia. Tal es la estrategia política del movimiento gay: pero se trata sólo de la punta del iceberg, por así decir, en lo que se refiere al estatus social y político de estas instituciones. *La familia es la clave en esta estrategia: conseguir el "derecho al matrimonio" es el rodeo necesario para adquirir "derechos familiares", incluyendo el derecho a la adopción y el derecho a la inseminación.* Algunos podrían objetar que el movimiento gay es anecdótico, y que no merece demasiada atención, comparado con otras tendencias sociales que socavan la familia; pero creo que los argumentos utilizados en esa campaña específica [matrimonio gay] son importantes también en un sentido

¿Puede y debe ser definida la familia en los países occidentales?...

general, por sus implicaciones relativas a la naturaleza de la familia. Merecen, por tanto, análisis y atención.

La razón por la que esos argumentos [del movimiento gay] tienen tanto éxito es que reflejan las nociones generales de lo correcto y lo incorrecto que imperan actualmente en Europa. Esta concepción general de lo que resulta razonable y aceptable ha evolucionado debido a muchas razones, razones que es preciso analizar: ¿por qué, por ejemplo, resulta tan eficaz el argumento que equipara la campaña por los “derechos homosexuales” con la campaña contra el apartheid? O, ¿por qué el argumento en favor del “derecho de los gays al matrimonio” resulta tan potente cuando apela al concepto de discriminación? En sentido inverso, ¿cómo puede explicarse que palabras y conceptos como “paternidad”, “maternidad” o “familia” parezcan hoy reaccionarios, conservadores y “cristianos” en el debate público? En resumen, ¿qué es lo que proporciona *connotaciones positivas* –y, por tanto, poder político– a algunos conceptos, y no a otros?

Esta cuestión es crucial; también, porque refleja una serie de presuposiciones filosóficas y antropológicas que operan en la mente de las personas.

En último extremo, esto implica que, si queremos conservar la familia en la forma que conocíamos hasta ahora, debe existir una comprensión de su *realidad vivida*. No puede haber un “reconocimiento” de lo que es una madre si no se tiene la experiencia de una madre real, en su relación con sus hijos. Lo mismo cabe decir de la paternidad: lo que es realmente sólo puede llegar a saberse por medio de la experiencia vivida, que precede a las explicaciones jurídicas, filosóficas y teológicas del fenómeno.

Quiero insistir en la importancia crucial de este punto: a menudo me ha sorprendido el hecho de que estos conceptos apenas son entendidos ya en mi propio país [Noruega], y decimos a menudo que el “matrimonio” y la “familia” son instituciones muy debilitadas allí. Esto es verdad empíricamente, a medida que la cohabitación